

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**18714** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de D. Luis Miguel Vila Herrero.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, acordó otorgar a D. Luis Miguel Vila Herrero, una concesión administrativa para la ocupación de las bodegas nº 45, 51 y nº 52 que se encuentran dentro de las naves pesqueras situadas en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de suelo: 75,36 m<sup>2</sup> (bodega 45); 27,36 m<sup>2</sup> (bodega 51 y bodega 52)

B) Plazo: Cinco (5) años.

C) Objeto: utilización de las bodegas nº 45, 51 y 52 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas:

Bodega 45: Tasa de Ocupación: 1.374,57 euros/año y Tasa de Actividad: 68,66 euros/año

Bodegas 51 y 52: Tasa de Ocupación: 799,49 euros/año y Tasa de Actividad: 39,93 euros/año

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 14 de mayo de 2024.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A240023678-1